



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 272-2013-UNAM

Moquegua, 05 de julio del 2013

VISTO:

Informe N° 0243-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 14/05/2013; Oficio N° 080-2013-VAC/CO/UNAM de fecha 21/06/2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua en su tercera Disposición Complementaria señala que: "La subsele de Ilo funciona como Unidad Académica-Administrativa dependiente de la Sede Central. No tiene personería jurídica propia.

Que, con Informe N° 0243-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 14/05/2013, el Mg. DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua las actividades realizadas por la coordinación de la Sede Ilo, y pone su cargo de Coordinador de la Sede Ilo a disposición de la Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 080-2013-VAC/CO/UNAM de fecha 21 de junio del 2013, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe Vicepresidenta Académica, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que en reunión de Responsables de las Carreras Profesionales de la Sede Ilo, se ha decidido por unanimidad que el Coordinador será el Mgr. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCÍA. Dicha elección se ha realizado cumpliendo con lo establecido en el PDI.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO en vías de regularización a partir del 25 de junio del 2013, la designación del cargo de Coordinador de la Sede Ilo del Mg. DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE, dándole las gracias por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Moquegua.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir a partir del 26 de junio del 2013 al Mgr. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCÍA, como Coordinador de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua con las atribuciones y responsabilidades del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 (a) PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Interesados
 Archivo (02)


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 MSc. Alides Nicamor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL